



une
la
Ciudad

DISPONE DE PRÓRROGA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS PARA PROYECTOS DEL PROGRAMA SISTEMA INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL REGULADO POR EL D.S. N° 19 (V. Y U.) DEL 2016, A LA EMPRESA **CONIVICOOP**, PARA EL PROYECTO HABITACIONAL "POETA TEÓFILO CID ETAPA 1", DE LA COMUNA DE TEMUCO

RESOLUCIÓN EXENTA N°

0449

TEMUCO,

08 MAYO 2020

VISTOS:

- a) El D.S. N° 19 (v. y U.) de 2016, que Reglamenta el Programa Sistema Integración Social y Territorial;
- b) La Resolución Exenta N° 3349 (V. y U.), de 2017, que autoriza y llama a presentación de Proyectos Habitacionales DE Integración Social.
- c) La Resolución Exenta N° 011051 (V. y U.), de fecha 11 de noviembre de 2017, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a presentación de proyectos habitacionales del programa de Integración Social y Territorial DS N°19, (V. y U.), de 2016 y modifica Resolución Exenta N° 3349, (V. y U.) de 2017, en el sentido que indica y dispone asignación de cupos por Región.
- d) La Resolución Exenta N° 4753 de SERVIU Araucanía, de fecha 29 de noviembre de 2017, que aprueba el Convenio suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de la Araucanía y la Entidad Desarrolladora CONAVICOOP.
- e) Lo señalado en el D.S. N° 15 de 2019 (V. y U.), que otorga al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo la facultad de prorrogar el plazo para la recepción municipal de un proyecto desarrollado bajo este Decreto.
- f) La Resolución N° 7/2019, de Contraloría General de la República, que establece normas de exención de Trámite de Toma de Razón;
- g) El Decreto Exento N° N° 44 (V. y U.), de fecha 16 de mayo de 2018, que designa al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud contenida en Ord.2447, de fecha **29 de abril de 2020**, ingresado en SERVIU Araucanía, por la Entidad Desarrolladora **CONAVICOOP**, en la cual su Gerente General, Sr. **Mauricio De La Barra Parda**, solicita **gestionar prórroga de 180 días corridos desde la fecha de resolución de convenio** para la recepción del proyecto, comprendiendo que los avances y los procesos de recepción, se vieron afectados por consecuencia de la Pandemia por Covid-19.

2. Que, mediante correo electrónico, de fecha 05 de mayo de 2020, de la Profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía, Sra. Fedora Bogdanic Vivanco, en el cual solicita prórroga de plazo para recepción Municipal del proyecto Poeta Teófilo Cid etapa 1, de la comuna de Temuco, conforme a lo regulado por el Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, y según fue constatado, el proyecto cuenta con un 99,6% de avance de Ejecución de Obras.
3. La petición de prórroga se fundamenta, principalmente, en que los procesos de ejecución, como también de tramitación municipal, se paralizaron producto de la cuarentena decretada por Recomendación Sanitaria en la comuna de Temuco.
4. En virtud de lo indicado por el **artículo 15°** del Decreto Supremo N° 19 (V. y U.) del 2016, el plazo para la recepción municipal del total de las viviendas del proyecto, sólo podrá prorrogarse en una sola oportunidad y hasta por 180 días, mediante resoluciones fundadas del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. La prórroga de este plazo sólo podrá autorizarse con anterioridad a su vencimiento.

RESOLUCIÓN:

OTÓRGUESE, a partir del 01 de junio de 2020, una prórroga por 180 días corridos para la Recepción de las Obras al Proyecto Poeta Teófilo Cid Etapa 1, de la comuna de Temuco, Región de la Araucanía.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



PABLO ARTIGAS VERGARA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANÍA

SCR/DSMB/AFM
DISTRIBUCIÓN:

- Director SERVIU Región de La Araucanía
- División Política Habitacionales
- Depto. OO.HH SERVIU Región de la Araucanía
- Depto. Planes y Programa Seremi MINVU Región de la Araucanía
- Oficina de Partes.